



Referència: / Referencia:	2024/00001371Z
Procediment: / Procedimiento:	Expedientes de Premios Literarios
Interessat: / Interesado:	
Representant: / Representante:	
10 Servicio de Cultura, Sanidad y Educación (MSEGARRA)	

CONVOCATORIA DEL CONCURSO DE LIBROS FALLEROS, AÑO 2024.

1 NORMATIVA APLICABLE

La presente convocatoria se regirá en conformidad con:

- la disposición adicional décima de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones y por el reglamento que la desarrolla, aprobado por Real Decreto 887/2006, de 21 de julio, excepto en los aspectos en que, por la especial naturaleza de las subvenciones, no esté aplicable;
- La Ordenanza Reguladora de la Concesión de Subvenciones aprobada por el Pleno Municipal de 29 de abril de 2004 y publicada en el B.O.P. Nº 82 de 8 de Julio de 2004 y modificada por el Pleno municipal el 28 de diciembre de 2022 (BOP Nº 25 de 28 de febrero de 2023).

2 OBJETO

Es objeto de la presente convocatoria organizar el concurso, en régimen de concurrencia competitiva, para premiar el mejor libro en valenciano realizado por las comisiones falleras en las fiestas de las Fallas de la Vall d'Uixó de 2024, declaradas fiestas de interés turístico autonómico.

Con el presente premio se pretende fomentar el uso del valenciano como lengua vehicular en la redacción de los libros de fallas del municipio.

3 REQUISITOS DE LAS PARTICIPANTES Y DE LOS LIBROS

3.1. Requisitos de los participantes.



Podrá participar cualquier comisión fallera de la Vall d'Uixó que esté constituida como asociación cultural y no esté incurso en ninguna causa de prohibición prevista en el artículo 13 de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, general de subvenciones.

3.2. Requisitos de los libros

Para poder participar, el libro de fallas ha de tener, como mínimo 5 artículos en valenciano.

Además, el libro deberá disponer del correspondiente Depósito legal.

4 CRÉDITO PRESUPUESTARIO

Los gastos derivados de la presente convocatoria, por importe total de 1.000 euros, serán con cargo de la aplicación presupuestaria 1003/334/48535.

5 PUBLICACIÓN DE LA CONVOCATORIA Y PLAZO PARA LA PRESENTACIÓN DE LOS TRABAJOS

El plazo para la presentación de los trabajos empezará a partir de la publicación de la presente convocatoria en la Base de datos de Subvenciones, que remitirá un extracto para su publicación en el Boletín Oficial de la Provincia, y acabará el día 1 de marzo del 2024.

Además, se dará difusión de la convocatoria por las redes sociales.

Las solicitudes se tendrán que presentar por medios electrónicos a través de la Sede Electrónica en conformidad con el artículo 14.2 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas.

La presentación de la solicitud implica la aceptación de la presente convocatoria.

La solicitud la podrán encontrar la página webb del ayuntamiento de la Vall d'Uixó.

6 PROCEDIMIENTO DE CONCESIÓN DEL PREMIO

La concesión de los premios se hará en régimen de concurrencia competitiva, en conformidad con el procedimiento siguiente.

A/ Presentación de solicitudes

Hecha la convocatoria, los participantes tendrán que presentar la solicitud según el modelo que se adjunta a la convocatoria en que declaran que cumplen los requisitos para participar



y que no se encuentran en ninguna causa de prohibición prevista en el artículo 13 de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, general de subvenciones.

A la solicitud adjuntarán una copia de la portada del libro elaborado y se dejarán tres copias del libro en la concejalía de Cultura, antes de la finalización del plazo para la presentación de la solicitud de participación. La falta de presentación de las copias del libro supondrá el desistimiento de la comisión a participar en el concurso.

La presentación de la solicitud implica la aceptación del contenido de esta convocatoria.

Los libros se redactarán totalmente en valenciano (excepto la publicidad que podrá ir en castellano).

Las solicitudes se presentarán a través del registro electrónico del ayuntamiento por el representante de la comisión fallera.

B/ Revisión de los libros falleros

Comprobadas todas las solicitudes, corresponderá a un jurado la selección de los mejores trabajos por categoría. Formarán parte de jurado:

Presidente: El concejal delegado de promoción lingüística.

Vocales: Una persona representando de la Junta Local Fallera.

Una persona representando a la Biblioteca Municipal,

- Un/a profesor/a de la asignatura de valenciano de un Instituto de Enseñanza Secundaria de la Vall d'Uixó,

- Un/a diseñador/a gráfico.

Secretario/a: un funcionario/a del área de Dinamización Social.

C/ Criterios de adjudicación

- Adecuación lingüística: 0-18 puntos:

 Uso de lenguaje inclusivo: 3 puntos

 Originalidad: 0-15 puntos.

- Contenidos literarios. Máximo 60 puntos:

 Adecuación y coherencia de contenidos: 0-20 puntos.

 Ingenio: 0-20 puntos. Interés: 0-20 puntos.

- Extensión de texto escrito en valenciano. Máximo 40 puntos: 0,2 puntos por página.



- Difusión del libro completo. Máximo 25 puntos:

Cantidad de ejemplares: 0,2 puntos / ejemplar (máximo 20 puntos).

Difusión por medios electrónicos: 5 puntos.

- Publicidad en valenciano. Máximo 10 puntos: 0,1 puntos por anuncio.

D/ Resolución

Levantará acta la persona secretario/a del jurado donde constarán de forma motivada las comisiones premiadas y será firmada por todos los miembros.

Las decisiones del jurado son inapelables en cuanto a los aspectos técnicos de la concesión de los premios.

El jurado podrá declarar desierto cualquier categoría de premio.

Los premios se considerarán desiertos si no se hace público el resultado seis meses después de haber acabado el plazo de presentación de trabajos.

A la vista del acta del jurado, la Junta de Gobierno Local, en conformidad con el decreto de la alcaldesa de delegación de competencias, núm. 3009/2023, de 6 de julio, resolverá la presente convocatoria, que será notificada a los ganadores.

Además, el resultado de la convocatoria se publicará en el tablón de anuncios de este ayuntamiento, en redes sociales y en la Base de datos Nacionales de Subvenciones.

7 PREMIOS Y ENTREGA

Habrán los siguientes premios:

1. Premio: 500 euros.
2. Premio: 300 euros.
3. Premio: 200 euros.

La entrega de los premios se hará en acto público antes de finalizar el 2024.



**Ajuntament de
la Vall d'Uixó**

8 PLAZO Y FORMA DE JUSTIFICACIÓN DE LOS PREMIOS

El reconocimiento y pago de los premios se producirá en el momento en que se dicte resolución del procedimiento y se acompañará a la misma acta del jurado en que consto la identidad de las personas ganadoras.

Con carácter previo al pago del premio las ganadoras tendrán que presentar ficha de terceros segundos el modelo que se adjunta como Anexo I a la presente convocatoria.